# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 29 DE MAYO DE 1987 Número 122

Franqueo concertado nº 29/5

# SUMARIO

## I. Comunidad Autónoma

### 2. Autoridades y Personal

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Decreto número 32/1987, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don Jesús Martín-Gil García, como Director del Gabinete Técnico del Consejero de Hacienda y Administración Pública. 2255

Decreto número 33/1987, de 21 de mayo, por el que se nombra a don Jesús Martín-Gil García, Director Regional de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 2255

Resolución de 11 de mayo de 1987, de la consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos de la lista de espera-bolsa de trabajo, para la provisión, mediante concurso de méritos y contratación temporal, de 107 plazas de distintas categorías dependientes de la Consejería de Cultura y Educación. 2255

### 4. Anuncios

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Anuncio de contratación directa de inversiones. 2256

Anuncio de contratación directa de inversiones. 2256

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS**

Anuncio de contrataciones directas. 2256

Anuncio de contrataciones directas. 2256

Anuncio de contrataciones directas. 2256

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Anuncio de contratación directa de inversiones. 2257

Anuncio de contratación directa de inversiones. 2257

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Proapsa. 2257

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Julio Gómez Garre. 2257

# III. Administración de Justicia


**JUZGADOS:**

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 441/86. 2258

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 337 de 1985. 2258

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.689 de 1983. 2258

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 441 de 1985. 2259

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 962/85. 2259

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 516/86-B. 2259

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos numerados 236 + 5/85. 2260

Magistratura de Trabajo número Tres de Alicante. Procedimiento número 610/86. 2260

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 297 de 1987. 2261

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 299 de 1987. 2261

Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 124. 2261

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 290 de 1987. 2261

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 184/87. 2262

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.333/85. 2262

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 388 de 1985. 2262

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 590/84. 2262

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 450 de 1986. 2263

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 961/83. 2263

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 422 de 1986. 2263

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 918/85. 2263

Primera Instancia número Cuatro de Alicante. Procedimiento número 641/1986. 2264

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 197 de 1985. 2264

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.585/84. 2265

Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 1.516/86. 2265

Distrito Totana. Juicio de faltas número 301/85. 2265

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 14/87. 2266

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.014 de 1985. 2266

Primera Instancia número Tres de Murcia. Autos número 702/87. 2266


# IV. Administración Local


**AYUNTAMIENTOS:**

MURCIA. Contrataciones de obras. 2267

TOTANA. Contratación de la Cantina del Centro Municipal de Cultura. 2267

MURCIA. Licencia para bar con plancha. 2268

BULLAS. Proyecto de delimitación del subpolígono PA.2 de Bullas. 2268

MAZARRON. Presupuesto Municipal Unico 1987. 2268

CARTAGENA. Licencia para bar. 2268

CARTAGENA. Licencia para autoservicio. 2268

CARTAGENA. Licencia para cafetería-bolera. 2268

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para bar de 4.ª categoría. 2268

CEUTI. Presupuesto Ordinario para el año 1987. 2268



## TARIFAS

| Suscripciones | Ptas. | 6% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Anual | 14.437 | 866 | 15.303 |
| Aytos. y Juzgados | 3.465 | 208 | 3.673 |
| Semestral | 8.662 | 520 | 9.182 |

| Números sueltos | Ptas. | 6% IVA | Total |
|---|---|---|---|
| Corrientes | 69 | 4 | 73 |
| Atrasados año | 86 | 5 | 91 |
| Años anteriores | 115 | 7 | 122 |

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**4947 DECRETO n.º 32/1987, de 14 de mayo, por el que se dispone el cese de don Jesús Martín-Gil García, como Director del Gabinete Técnico del Consejero de Hacienda y Administración Pública.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.11) de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de mayo.

Vengo en disponer el cese de don Jesús Martín-Gil García, como Director del Gabinete Técnico del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

---

**4948 DECRETO n.º 33/1987, de 21 de mayo, por el que se nombra a don Jesús Martín-Gil García, Director Regional de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.11) de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de mayo.

Vengo en nombrar a don Jesús Martín-Gil García, Director Regional de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

---

**4895 RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos de la lista de espera-bolsa de trabajo, para la provisión, mediante concurso de méritos y contratación temporal, de 107 plazas de distintas categorías dependientes de la Consejería de Cultura y Educación.**

Por Orden de 20 de marzo de 1987 (B.O.R.M. n.º 83 de 9 de abril), se convocó concurso de méritos para la constitución de una lista de espera bolsa de trabajo, para la contratación temporal de 2 A.T.S. o Diplomados en Enfermería 12 Educadores-Titulados Medios, 10 Educadores con Bachiller, 21 Auxiliar Educador, 7 Subalternos, 17 Cocineros/as, 17 Auxiliares de Cocina, 21 personal de limpieza, dependientes de la Consejería de Cultura y Educación.

Habiendo finalizado el pasado día 20 de abril de 1987, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de la misma,

RESUELVO

1. Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio Regional. Avda. Teniente Flomesta, s/n.º en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n.º, (detrás del Hospital General), y en la Secretaría General Técnica de Cultura y Educación, Gran Vía, 42, edificio «Galerías», 4.ª planta, 2.ª escalera, de esta capital.

2. Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 5 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Transcurrido el plazo de 5 días, antes indicado, sin que haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4. Establecer el número de asistencias a devengar por los miembros de la Comisión que se determina en la Base Cuarta de la Convocatoria, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84 de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/1986 de 30 de abril y el Decreto Regional 56/1986 de 20 de junio, que serán:

Para A.T.S. o Diplomado en Enfermería (2) Asistencias máximas.

Para Educadores-Titulados Medios (5) Asistencias máximas.

Para Educadores Bachiller (5) Asistencias máximas

Para Auxiliar Educador (5) Asistencias máximas

Para Subalternos (4) Asistencias máximas

Para Cocineros/as (3) Asistencias máximas

Para Auxiliares de Cocina (4) Asistencias máximas

Para Personal de limpieza (4) Asistencias máximas

5. La Comisión iniciará la fase de valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la Convocatoria, a partir de la segunda quincena del mes de mayo.

Murcia, 11 de mayo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

# 4. Anuncios

## Consejería de Hacienda y Administración Pública

**4834 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.**

Objeto y características generales: Obra n.º 50 «Infraestructura urbana en La Copa de Bullas», incluida en el Plan 1987.

Precio tipo de licitación: Cuatro millones sesenta y una mil ochocientas noventa y ocho pesetas (4.061.898).

Fianza provisional: Ochenta y una mil doscientas treinta y ocho pesetas (81.238).

Lugar de información y presentación de ofertas: Despacho de Contratación n.º 37, 2.ª planta del Palacio de San Esteban de la Comunidad Autónoma.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles a partir del siguiente a esta publicación, a excepción de sábados.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las once horas del día hábil inmediato siguiente (exceptuando sábados) al de expirar el plazo de presentación de proposiciones, y se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería, Palacio de San Esteban.

Murcia, 18 de mayo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública P.D. el Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar.**

---

**4835 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.**

Objeto y características generales: Adquisición de mobiliario de oficina para el Parque Móvil Regional.

Precio tipo de licitación: 1.600.000 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

Fianza provisional: 32.000 pesetas.

Lugar de información y presentación de ofertas: Despacho de Contratación número 42, 2.ª planta del Palacio de San Esteban de la Comunidad Autónoma.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles a partir del siguiente a esta publicación, exceptuando sábados.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato siguiente (exceptuando sábados) al de expirar el plazo de presentación de proposiciones, y se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería, Palacio de San Esteban.

Murcia, 15 de mayo de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública P.D. el Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar.**

---

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**4770 ANUNCIO de contrataciones directas.**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

**Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**

**Denominación del suministro; presupuesto; clasificación.**

«Adquisición de una estación de trabajo»; 2.500.000 pesetas; no se exige.

**Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas**

«Estudio de seguridad vial del tramo de la C.P. 31-F entre San Javier y La Ribera»; 1.400.000 pesetas; no se exige.

«Adquisición de un vehículo tipo turismo»; 1.500.000 pesetas; no se exige.

«Adquisición de cinco vehículos tipo turismo»; 3.350.000 pesetas; no se exige.

**Dirección Regional de Recursos Hidráulicos**

«Proyecto de canalización y adecuación de la rambla de Lorquí a su paso por este núcleo de población»; 1.097.600 pesetas; no se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 19 de mayo de 1987.—El Secretario General Técnico, **Antonio Conesa Parra.**

---

**4831 ANUNCIO de contrataciones directas.**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

**Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**

**Denominación del trabajo; presupuesto; clasificación.**

«Labores de campo y laboratorio para determinación de la calidad de las aguas del río Segura»; 1.900.000 pesetas; no se exige.

**Dirección Regional de Recursos Hidráulicos**

«Estudio de evaluación de impacto ambiental a realizar para posible ubicación de la estación depuradora de Las Navetas en Murcia»; 725.000 pesetas; no se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de mayo de 1987.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

---

**4832 ANUNCIO de contrataciones directas.**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

**Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas**

**Denominación de las obras; presupuesto y financiación.**

Defensas para el muelle comercial del Puerto de San Pedro del Pinatar; 778.025 pesetas con cargo a la Comunidad Autónoma, Presupuesto 87.

Defensas muelle adosado al dique del Puerto de Mazarrón; 311.210 pesetas con cargo a la Comunidad Autónoma. Presupuesto 87.

Defensa para el muelle comercial del Puerto de Aguilas; 699.126 pesetas con cargo a la Comunidad Autónoma. Presupuesto 87.

Muro de protección de casetas para útiles en el Puerto de Mazarrón; 1.158.874 pesetas con cargo a la Comunidad Autónoma. Presupuesto 87.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1987 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 19 de mayo de 1987.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita.**

## Consejería de Industria, Comercio y Turismo

**4836 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.**

Objeto: Reedición de 25.000 folletos «Museos de la Región de Murcia».

Precio-tipo de licitación: 1.600.000 pesetas.

Lugar de información: En la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Plazo presentación de proposiciones: 7 días hábiles a partir del siguiente a esta publicación.

Murcia, 14 de mayo de 1987.—El Secretario General Técnico, **Juan Galera Sánchez.**

---

**4837 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.**

Objeto: Reedición de 25.000 folletos «Tierras y gentes de Murcia».

Precio-tipo de licitación: 1.800.000 pesetas.

Lugar de información: En la Secretaría General Técnica de la Consejería.

Plazo presentación de proposiciones: 7 días hábiles a partir del siguiente a esta publicación.

Murcia, 14 de mayo de 1987.—El Secretario General Técnico, **Juan Galera Sánchez.**

---

**Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión**

* Número 4871

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea y C.T. 100 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Proapsa, con domicilio en calle Princesa, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Paraje La Espada.

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea H.E. y final en C.T.I. Longitud: 525 metros. Tensión de suministro: 20.000 V. Conductores: LAC 28/2. Aisladores: Arvi 32 y Esperanza 1503. Apoyos: presilla metálica.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000/380-220 V. +5%. Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto: 2.106.618 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Teófilo Martín Jiménez.

i) Expediente n.° 13.475.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 4881

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aérea de 132 metros y C.T. de 25 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Julio Gómez Garre, con domicilio en Avda. Estación, 4, Torre Pacheco (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Paraje «La Ceña» P.K. 5, camino vecinal 22 F.

c) Término municipal: Torre Pacheco.

d) Finalidad de la instalación: riego por goteo.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aéra tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T.I. que se proyecta. Tendrá una longitud de 132 metros. Tensión de suministro 11-20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores E-1503. Apoyos 12 P-1400 y 12 P-400.

El C.T. será de tipo intemperie sobre poste. Relación de transformación 11-20 KV./398-230 V. con una potencia de 25 KVA.

f) Presupuesto: 1.215.100 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.° A.T. 13.470.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de mayo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

* Número 4632

### PRIMERA INSTANCIA
### NUMERO UNO DE MURCIA
### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 441/86, se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 L. Hipotecaria promovido por Banco Hispano Americano, S.A., contra Mármoles Jumilla, S.L..

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 28 de septiembre para la 1.ª subasta; el día 26 de octubre para la 2.ª subasta, y el día 24 de noviembre para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Los bienes salen a subasta para la primera por el tipo de tasación que es el pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 L. H. están en Secretaría.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Dos mil seiscientos metros cuadrados de terreno edificable, en el brazal del Chorro, partido de la Hoya del Barro, de Jumilla; linda: al Este, carretera de circunvalación; Sur, de herederos de Félix Barrot Lozano; Oeste, rambla; y Norte, de Pascuala y María Lozano Pérez. Dentro de su perímetros y comprendido en su extensión existe una nave industrial de una sola planta, orientada al Norte, que tiene quince metros de fachada por treinta y cinco metros de fondo, o sea, en total quinientos veinticinco metros cuadrados de superficie, y un muelle para descarga y acopio de materiales. Inscrita en el tomo 1.553, libro 661, folio 156 vuelto, finca número 9.646 N duplicado, inscripción 3.ª. Valorada en 9.625.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

---

* Número 4683

### PRIMERA INSTANCIA
### NUMERO DOS DE MURCIA
### EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 337 de 1985, instados por Banco Popular Español, S.A., contra don Pedro Romera Pérez y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de noviembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primero.—Urbana.—Trozo de terreno en «El Peñón», término de Puerto Lumbreras, que mide 110 m.². Inscrito en el Registro de la Propiedad Dos de Lorca, tomo 1.650, folio 45, finca 23.461. Tasado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Casa en Puerto Lumbreras, calle de Las Herrerías, 6. Mide: Fachada, 3,75 metros y de fondo, 12,52 metros. La casa tiene unos 40 años. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad Dos de Lorca, tomo 1.441, folio 20 vuelto, finca numero 19.794. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Murcia, 14 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 4693

### PRIMERA INSTANCIA
### NUMERO DOS DE MURCIA
### EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.689 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Hispano Americano, S.A., contra don Estanislao Nsomo Nehama, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 953.549 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a dicho demandado por medio del presente, para que en término de tres días otorgue escritura de venta de la finca que le fue embargada, a la rematante Banco Hispano Americano, S.A.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4492

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO

Don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 3 de julio próximo, a las 11'15 horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirá, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441 de 1985, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña Paulina Fernández Jiménez.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el veinte por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se subastan**

1.— Una casa corral descubierto, que se encuentra situada en esta población de Molina de Segura, partido de La Torrealta, en el pago de Las Eras, sin número. El edificio consta de dos cuerpos en planta baja y cámaras, estando distribuida en diferentes habitaciones. Ocupa toda la finca una extensión superficial solar de doscientos once metros con cincuenta decímetros cuadrados; de cuya medida corresponden a la edificación una extensión superficial de ciento sesenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados, o sean diecinueve metros con veinte centímetros de fondo, por ocho metros con cincuenta centímetros de fachada y el resto es el corral descubierto. Los linderos de todo ello son: Por su frente, o sea, Sur, con Angel Meseguer y con José Oliva, vereda por medio; por la derecha entrando, o sea Este, con los herederos de Diego Gil Riquelme; por la izquierda, u Oeste, con Francisco Luna Gómez, y por la espalda, que es el Norte, con otra finca de Antonio Fernández Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 353, libro 80, de Molina de Segura, al folio 20, finca 11.573, inscripción 1.ª

Valorada en 4.623.950 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la 1.ª, subasta se señala para la 2.ª, con la rebaja del 25%, el día 3 de septiembre próximo, y para la 3.ª, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre próximo, ambas a las 11'15 horas en la Sala de Audiencia.

Dado en Alicante a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, José María Zaragozá Ortega.—El Secretario.

---

Número 4410

**DISTRITO**

**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, licenciada en Derecho y Secretaría del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: Que el testimonio de sentencia es del contenido literal siguiente:

El Sr. Magistrado don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

SENTENCIA

En autos de juicio de faltas 962/85 por la supuesta de daños seguidos por Pedro Pérez Solano como denunciante, contra José Carreras Sastre, no comparecido, como denunciado, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal y siendo

I. ANTECEDENTES

Primero: Probado y así se declara que el denunciante manifestó por escrito al Juzgado que su turismo MU-3591-V, aparcado en la calle paralela a la Gran Vía de la Manga a la altura del Banco Popular, fue colisionado por el turismo MU-5685-C conducido por José Carrera Sastre al salir marcha atrás del aparcamiento, causando unos daños valorados en 8.500 pesetas sin haberse oído al denunciado citado por edictos ni practicarse ninguna otra prueba.

Segundo: Que el Ministerio Fiscal, calificó los hechos constitutivos de una falta no probada con absolución del denunciado y las partes se oponen al dictamen final.

Tercero: Que se han guardado los trámites legales.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero: Que en nuestro Derecho rige el principio aplicatorio con pruebas suficientes para el total esclarecimiento e imputación del hecho, y retirada la acusación por el Ministerio Fiscal y no probando el denunciante en modo alguno sus afirmaciones, es obligado dictar sentencia absolutoria con declaración de oficio de las costas.

Segundo: Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguiente del Código Penal.

Tercero: Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal.

No procede pero sí hacer a Pedro Pérez Solano expresa reserva de acciones civiles, para que en la vía y procedimiento adecuado y con las pruebas correspondientes pueda reclamar sus daños.

Cuarto: Que las costas son de imposición obligada, conforme al artículo 109 del Código Penal, y habiendo actuado ese Juzgado con plena jurisdicción y competencia, según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Que debe absolver y absuelve a José Carreras Sastre de la falta imputada, declarando de oficio las costas.

La presente sentencia de la que se llevará testimonio a los autos originales es susceptible del recurso de apelación.

Dada en Cartagena a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que conste, expido y firmo la presente en Cartagena, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario Judicial.

---

* Número 4503

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 516/86-B se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña Dolores Muñoz Caravaca contra "Petoal, S.L.", con último domicilio conocido en Murcia, calle Lorenzo Pausa número 5, entresuelo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado requerir a la citada demandada "Petoal, S.L.", para que dentro del término de cinco días otorgue escritura pública a favor de la actora de la vivienda objeto del procedimiento, con apercibimiento de que de no verificarlo se otorgará a su costa.

Lo que se hace público por medio del presente a los oportunos efectos.

Dado en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 4942

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 236 + 5/85, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 208/85, formuladas por los trabajadores Ginés Pérez Abellán y cinco más, contra la empresa José Eduardo Martínez Calvo, en reclamación de la cantidad de 7.807.467 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 700.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Nave industrial en Murcia, partido de San Benito, que ocupa una superficie construida de mil trescientos veintinueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de mil doscientos cuarenta y un metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los que mil sesenta metros y sesenta y un decímetros útiles, pertenecen a la nave, destinada a almacén, y el resto, destinada a oficinas, distribuidos en varias dependencias; con una línea a la calle del Carril de la Condesa, de treinta y cinco metros.

Se valora en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 23 de junio de 1987 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 30 de junio de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1987, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la Magistratura de Trabajo número Dos, Edificio Alba, Avenida de la Libertad, número 8, Murcia.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

---

Número 4782

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número Tres de los de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 610/86, que se sigue ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio López Pérez, por despido, contra Construcciones de Molina, S.L., con fecha 2 de septiembre de 1986, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Sentencia número 446.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Alicante a 2 de septiembre de 1986.—Vistos y oídos por el Ilmo. Sr. D. José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número Tres de Alicante y su provincia, los presentes autos de juicio verbal especial, en reclamación de despido, seguidos entre partes, de una y como demandante, Antonio López Pérez, y de otra, como demandada, Construcciones de Molina, S.L.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Antonio López Pérez contra la empresa Construcciones de Molina, S.L., debo declarar la improcedencia del despido y la extinción de las relaciones laborales entre las partes, condenando a la Patronal demandada a que por vía de indemnización abone al actor la cantidad de dos millones ciento cincuenta y una mil trescientas veinticuatro pesetas, más los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la notificación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer el recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días que tienen para ello, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de esta Magistratura, y a la demandada que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España de Alicante, denominada «Fondos de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas», así como la de dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente de esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, urbana de Alfonso X el Sabio, número 600.005, denominada «Recursos de Suplicación», con presentación de los correspondientes resguardos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado Constructores de Molina, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en Molina de Segura (Murcia), calle José Antonio, número 136, se expide el presente en Alicante a 15 de mayo de 1987.—José Mira Conesa.—María Iciar Sanz Rubiales.

Número 4576

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador, don José Mateos Díaz-Roncero, en nombre y representación de Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murcia de 25 de febrero pasado, en el que se resolvía el recurso de reposición interpuesto contra el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas Potables de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 297 de 1987.

Dado en Murcia, a 5 de mayo de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

---

Número 4577

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Juan Molina González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo de Murcia, de 27 de febrero de 1987 recaída en la reclamación 1836/85 formulada por el recurrente contra resoluciones del Alcalde de Blanca (Murcia) de 18 de abril de 1985, aprobando la imposición de un recargo de 175.898 pesetas sobre las contribuciones especiales giradas por el Ayuntamiento de Blanca en relación a la llamada "Urbanización de Blanca".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 299 de 1987.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

---

Número 4546

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 333/85, y para que sirva de notificación en forma a las entidades demandadas "Agromán, S.A." y 'La Unión y el Fénix Español, S.A.", no comparecidas, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 124.—En la ciudad de Albacete, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Cieza, y promovidos por Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio social en Madrid, contra don Manuel Ortiz García, mayor de edad, casado con doña Isabel Morcillo Riquelme, vecino de Cieza y su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y contra las entidades "Agromán, S.A." y "La Unión y el Fénix Español, S.A.", con domicilio social ambas en Madrid, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, por el Sr. Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso el demandado Sr. Ortiz García, que ha estado representado en esta segunda instancia por el Procurador de turno de oficio don Abelardo López Ruiz y dirigido por el Letrado también de turno de oficio don Pedro González Felipe, por litigar con los beneficios de Justicia gratuita, habiendo comparecido igualmente la entidad demandante-apelada, por medio del Procurador don Manuel Cuartero Peinado, bajo la dirección del Letrado don Angel Cantos Galdámez, sin que hayan comparecido las referidas entidades demandadas-apeladas, que han estado representadas por los Estrados del Tribunal". "Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el demandado don Manuel Ortiz García, contra la sentencia dictada en nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, por el Sr. Juez de Primera Instancia de Cieza, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con expresa imposición al indicado recurrente de las costas causadas en esta apelación. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Dionisio Teruel.—Eduardo Salinas.— Rubricados".

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete.—José Ignacio Fernández-Luna Giménez.

---

Número 4705

## SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de esta región de Murcia, hace saber: Que por el Procurador, don Antonio González Sánchez en nombre y representación de Aurelia López Torrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta de las peticiones conteñidas en el escrito de 30 de abril de 1986, sobre la declaración de nulidad de licencia concedida a don José Antonio Saorín Rojo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 290 de 1987.

Dado en Murcia, a 30 de abril de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 4569

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**Cédula de emplazamiento y citación**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 184/87 a instancia de doña Antonia María Salcedo Requena, representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Armando Pérez Santana, en paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado señor Pérez Santana, para que dentro del término de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente, comparezca en los referidos autos y conteste la demanda, apercibiéndole que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndose constar que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para su entrega a dicho demandado.

Igualmente se le cita, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, para el próximo día 10 de junio, a las diez y media de su mañana, para la comparecencia prevenida en la Ley, en relación con la adopción de medidas provisionales que han sido solicitadas por la demandante doña Antonia María Salcedo Requena.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Cartagena, 8 de mayo de 1987.—El Secretario, J. Larrosa.

---

Número 4585

**DISTRITO**

**NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.333/85, de este Juzgado, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Antonio Martínez Peñalver, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia Juez señor Arjona Llamas, Murcia a 9 de mayo de 1987. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 15 de junio próximo, y hora de las 10,10, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Fernando Fernández Marín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicacón en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—José María Nogueroles Pruñonosa.

---

Número 4587

**DISTRITO**

**SAN JAVIER**

**Cédula de citación**

En el juicio de faltas número 388 de 1985, tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 13 de mayo de 1987, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, seguido contra Jesús María Serrano Moreno y El Anzi Driss, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del señor Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús María Serrano Moreno a la pena de cinco mil pesetas de multa, a que indemnice a El Anzi Driss en la suma de 19.110 pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo, y al pago de la mitad de las costas habidas. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a El Anzi Driss, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús María Serrano Moreno, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 13 de mayo de 1987.—La Secretaria.

Número 4658

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 590/84, a instancia de doña María Ascensión García Olmos, la cual solicitó la justicia gratuita, contra el Consejo de Familia del menor Ginés García Marín, del que fue presente don José Marín Ros, tío del menor, cuyos datos personales se ignoran y al cual se notifica por la presente la siguiente:

En la ciudad de Cartagena a 8 de abril de 1987.—El Ilmo. Sr. D. Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia: Antecedentes de hecho... Fundamentos de Derecho... Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Pujol, en nombre y representación de doña Ascensión García Olmos, sobre declaración de nulidad de la Constitución del Consejo de Familia de don Ginés García Marín, contra los componentes de dicho Consejo y el tutor, declarados en rebeldía; debo declarar y declaro no haber lugar a declarar la nulidad pedida.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, señor Carrillo Vinader.

Para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero y de emplazamiento para que se persone en la Audiencia Territorial de Albacete en el plazo de diez días, a hacer uso de su derecho, con los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a 9 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 4586

**DISTRITO**

**SAN JAVIER**

**Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 450 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a 13 de mayo de 1987, el Sr. D. Juan Fernández Fernández, Juez de Titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, seguido contra Conrado Benedicto Sierra y José Luis Romero Allegue, cuyas circunstancias personales constan, con asistencia del señor Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Conrado Benedicto Sierra a la pena de cinco mil pesetas de multa a que indemnice a José Luis Romero Allegue en la suma de 100.495 pesetas por los daños habidos en su vehículo, respondiendo del pago de esta cantidad en caso de insolvencia el responsable civil subsidiario, Benedicto Artigot Martín, y al pago de la mitad de las costas habidas. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Luis Romero Allegue, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Conrado Benedicto Sierra, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a 13 de mayo de 1987.—La Secretaria.

---

* Número 4633

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 961/83, seguidos por Banco Hispano Americano, S.A., contra don Alfonso Miralles García, casado, industrial, vecino de Murcia, calle Santa Teresa, número 17, en reclamación de 752.552 pesetas de principal y 300.000 pesetas en intereses y costas por la parte ejecutante será nombrado perito a don Antonio Bermejo López, agente de la Propiedad Inmobiliaria para la valoración de los bienes embargados, lo que se hace saber al demandado para que dentro del segundo día de la publicación del presente designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 4657

**DISTRITO**

**SAN JAVIER**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita al perjudicado Julio Jiménez Alarcón, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de julio próximo, a las 11,50 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 422 de 1986 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier a 15 de mayo de 1987. La Secretaria.

---

* Número 4801

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 918/85, que se siguen a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, contra Fulgencio Núñez Belchí, María García Linares, Ginés Pagán Martínez y Luisa Núñez García, vecinos de Alhama de Murcia, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de junio próximo, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 27 de julio próximo, a las once treinta de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de septiembre próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca. Parcela de terreno de 203 metros y 5 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido ocupando su total superficie, una casa vivienda de dos plantas. Situación: término de Alhama de Murcia, paraje Rincon del Cenajo, hoy forma parte del barrio de La Erica. Inscrita en el Registro de Totana, libre 304, finca 144, finca 20.939. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 4488

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 641/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Luis Martínez Fernández y doña Juana María Sánchez Lasso, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 789.039 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día seis de julio a las 11'00 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo, correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a una tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 17 de septiembre a las 11 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre a las 11 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada Rústica: En la diputación de Sutullena, término de Lorca, un trozo de tierra de riego, dentro del cual existe una casa, de cabida todo, dos celemines y cincuenta y tres céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, al tomo 1.878, libro 1.581, folio 171, finca número 39.731.

Valorada a efectos de primera subasta en un millón setecientas veintiuna mil pesetas.

Dado en Alicante, a tres de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario Judicial.

---

* Número 4489

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO

Don José María Zaragozá Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 28 de julio próximo a las 11'15 horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197 de 1985 seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Fernando Martínez Eugenio y doña Amparo García Jover.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el veinte por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta**

1.— Número veintidós. Vivienda ático, tipo C, situada en la planta sexta, descontando la baja, con fachada a la calle de Cruz de Piedra, en el edificio sito en Yecla, y su calle de Cruz de Piedra, señalado con el número 48, a la que es aneja una terraza que mide 61 metros y 83 decímetros cuadrados, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida 185 metros 41 decímetros 50 centímetros cuadrados y una útil de 179 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Cruz de Piedra; derecha, Pedro Martínez y otros; izquierda, herederos de Pedro Juan Gras; y espalda, caja de escalera y ascensor, patio de luces comunes, y la vivienda ático número 23. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros 85 centésimas por ciento. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.390, libro 794, folio 55 vto., finca número 18.937 dpdo., inscripción 4.ª.

Valorada en 5.220.000 pesetas.

2.— En el paraje de la Cruz del Fraile, del término municipal de Yecla, un trozo de tierra secano, de superficie 2.400 metros cuadrados, sobre parte del cual se ha construido una casa vivienda con una total superficie construida de 693 metros cuadrados y una útil de 568 metros 20 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie, o sea, 707 metros cuadrados destinados a ensanches de la misma. Se compone de planta semisótano destinada a garaje y otros servicios con acceso directo a la calle, con una superficie construida de 322 metros cuadrados y una útil de 304 metros cuadrados; planta primera o baja con una superficie construida de 322 metros cuadrados y una útil de 225 metros cuadrados; tiene tres puertas de acceso a dicha vivienda a través de una terraza cubierta que le dan acceso y se compone de varios departamentos y servicios; planta segunda, con una superficie construida de 49 metros cuadrados y una útil de 39 metros cuadrados con varios departamentos y servicios, que tiene su acceso a través de una escalera exterior que arranca del suelo hasta llegar a la misma que le da acceso con una terraza a su frente que mide 12 metros cuadrados. Su estructura es de hormigón, cubierta por tejado. Su fachada principal está orientada al linde Sur y linda: Este, Blas Ferriz, Sur, camino; Oeste, Francisco Ortega, y Norte, Luis Melero. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.604, libro 918, folio 124, finca número 11.823 duplicado, inscripción 3.ª.

Valorada en 12.550.000 pesetas.

Para el caso, de que no hubiere postores en la 1.ª subasta, se señala para la 2.ª, con la rebaja del 25%, el día 24 de septiembre próximo, y para la 3.ª, sin sujeción a tipo el día 27 de octubre próximo, ambas a las 11'15 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, José María Zaragozá Ortega.—El Secretario.

* Número 4631

## PRIMERA INSTANCIA

## NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.585/84, se sigue artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por Banco Hispano Americano, S.A., contra Primitivo Pérez Canto, doña María de la Cruz Martínez García y Proansel, S.A.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiendose señalado para el remate el día 2 de octubre para la 1.ª subasta; el día 2 de noviembre para la 2.ª subasta, y el día 2 de diciembre para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

7.ª Los bienes salen a subasta para la primera, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda, con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Fincas objeto de subasta propiedad de don Primitivo Pérez Canto y de su esposa doña Cruz Martínez García:

1.—Número uno. En la planta de sótano del edificio sito en término de Archena, paraje nombrado Callada de los Palacios, calles Enrique Salas y Cierva Codorniu, sin número de policía, teniendo su frente a la confrontación de ambas calles. Un local sin distribución, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 755 general y 81 de Archena, folio 62, finca 9,708, inscripción 1.ª. Valorada en cuatro millones doscientas sesenta y nueve mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.

2.—Un trozo de tierra riego de pie, en término de Archena, pago del Ope y del Matar lugar de La Cerca, cercado con tapia en el viento Oeste, que es el resto de la finca número 3.678 del Registro de la Propiedad de Mula, tomo 208 del libro 25 de Archena, folio 112. Valorada en cuatro millones quinientas quince mil doscientas once pesetas.

3.—Un trozo de tierra riego con agua elevada en el pago del Marquesado y Convalecencia, término de Las Torres de Cotillas, que es el resto de la finca registral número 6.745 que lo estaba al tomo 514, libro 53, folio 31, inscripción 1.ª. Valorada en cuatro millones quinientas quince mil doscientas once pesetas.

4.—Un trozo de tierra de la hacienda conocida por «La Cerca», situada en el término municipal de Archena, pagos del Ope y del Matar, que se encuentra pendiente de inscripción, pero que es la finca registral 10.625, al tomo 849, libro 89 de Archena, folio 151. Valorada en seis millones ciento treinta y una mil ochocientas cuatro pesetas con setenta céntimos.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 4659

## DISTRITO

## NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas que luego se dirá y en el cual se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En autos de juicio de faltas número 1.516/86 por la supuesta de daños seguidos por el Estado contra Abdelkader Hamed Mohamed Al-Lal habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar a Abdelkader Hamed Mohamed Al-Lal a diez días de arresto menor que sufrirá en el establecimiento correspondiente y a indemnizar al Estado en la cantidad de 2.100 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdelkader Hamed Mohamed Al-Lal expido el presente en Cartagena a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

---

Número 4663

## DISTRITO

## TOTANA

### Cédula de citación

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 301/85, seguido por coacciones y amenazas se ha acordado citar al señor Fiscal en representación de la acción pública, y a Antonio Nogieura Vivancos, vecino de Alhama de Murcia y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de septiembre y hora de las 10,30 comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Mayor Sevilla, 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a los mismos, que de no comparecer, sin causa justificada, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Totana, 12 de mayo de 1987.—El Secretario.

* Número 4491

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

**Cédula de citación de remate:**

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 14/87, promovidos por don Bernardo Guzmán Martínez, representado por el Procurador don José Benedicto Gómez, contra don Ali Hambrani Hamed, mayor de edad, y que está en ignorado paradero y que su último domicilio fue en Bazar Melilla, Paseo Almería, número 73, Almería, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 741.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas para costas, por providencia de fecha 7 de abril de 1987, por ignorarse el paradero del expresado demandado y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

"Los derechos del contrato que se aporta con la demanda y que corresponden a vivienda del piso bajo II del bloque número 2 de una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente.

Una finca urbana apartamento tipo C, en planta 5.ª alta, número 60, de los elementos individuales del edificio de cinco plantas y sótano con fachada a la avenida de la Urbanizadora de Roquetas de Mar, Avenida Principal, sita en la parcela E,2, inscrita al tomo 1.059, libro 75 de Roquetas, folio 125, finca número 6.966, inscripción. 4ª".

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de las demandas y documentos presentados.

Dado en Cartagena a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

* Número 4493

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 28 de julio de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos números 1.014 de 1985, instados por Banco Español de Crédito, S.A., contra don Francisco Meroño García y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de septiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia, por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta**

1.° Un resto de 6 hectáreas, 35 áreas y 24 centiáreas de un trozo de tierra secano en Los Martínez del Puerto y Gea y Truyols, término de Murcia. Situada a la salida de Los Martínez del Puerto, entre la vereda de San Ginés y el camino de Los Mesegueres.

Finca registral número 94, al tomo 419, libro 2/14 folio 39, Registro 6 de Murcia.

Tasada en 3.800.000 pesetas.

2.° Urbana. Cuarenta y cinco. Vivienda tipo A piso izquierda, situada en la planta 9.ª de la calle Pintor Villacis, de Murcia, de 98'43 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 37, sección 2.ª, finca 1.579. Registro 1 de Murcia.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

3.° Urbana número cuatro. Sito en planta baja, con un sótano anejo, bloque izquierda del edificio 8 de la Avda. José Antonio. Conocido por Torre de Murcia. Local de negocio de 35'65 m² y el sótano 43'50 m². Inscrita en la Sección 2.ª, libro 25, folio 21, finca 1.362. Registro 1 de Murcia.

Tasada en 12.435.000 pesetas.

4.° Urbana número diecinueve. Vivienda en quinta planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle, sita en Murcia, parroquia de Santa Eulalia, calle Isidoro de la Cierva, Rocamora y San Antonio; es de tipo D, de 146'34 m². Inscrita Sección 2.ª, libro 103, folio 170, finca 10.126.

Tasada en 8.000.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 4505

## PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 702/87, a instancia de doña Eulalia Rubio Corbalán, mayor de edad, vecina de Totana, con domicilio en Lebor Alto, 25, representada por la Procuradora doña Eugenia Valero Lazaga, contra don Alfredo Alonso Viejo, mayor de edad, natural de Saludes de Castroponce, nacido el 1 de octubre de 1914, hijo de Lisardo y de Ovidia, con último domicilio conocido en el de la demandante y actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente se emplaza a dicho demandado Sr. Alonso Viejo, para que en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, continuarán los autos el trámite en su rebeldía, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley estrictamente señale, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

# IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

* Número 4622

**MURCIA**

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 781/86 (artículo 124), a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

—Don Bartolomé Almarcha Moreno (D.N.I. 27.429.771), Contratación de "Remodelación del nivel 4-N de la Casa Consistorial", en 6.639.967 pesetas, por acuerdo de 7 de abril de 1987.

—Instaladores reunidos (IRSA), S.A., (CIF A-30024228), contratación de "Instalación del aire acondicionado en la remodelación del nivel 4-N de la Casa Consistorial", en 3.486.577 pesetas, por acuerdo de 7 de abril de 1987.

—Cooperativa Eléctrica Murciana (CIF F-30011423), contratación de "Alumbrado público en la plaza central de la ciudad Conver", en 329.450 pesetas, por acuerdo de 7 de abril de 1987.

—Talleres Pellicer y Construcciones, S.A., (A-30045983), contratación de "Urbanización calle Santa Teresa y otras de la zona centro de Murcia", en 56.624.369 pesetas, por acuerdo de 29-4-1987.

—Huarte y Cía, S.A. (CIF A-31004369), contratación de "Construcción 49 Viviendas locales de promoción pública municipal en Los Ramos, Murcia", en 174.176.560 pesetas, por acuerdo de Pleno de 29-4-1987.

—Fomento de Obras y Construcciones, S.A. (CIF A-08000374), contratación de "Construcción de 56 viviendas de protección oficial y garajes en Espinardo", en 164.235.615 pesetas, por acuerdo de Pleno de 29-4-1987.

—Fomento de Obras y Construcciones, S.A., (CIF A-08000374), contratación de "Construcción de 140 viviendas de promoción oficial, locales y aparcamientos en Estudio detalle ciudad número 3 de Murcia", en 358.215.615 pesetas.

—Don Antonio Alcaraz Hernández (D.N.I. 22.211.197), contratación de "Acondicionamiento de patio y pintura en C.P. San Pío X", en 1.838.804 pesetas, por acuerdo de 14-4-1987.

—Don Manuel Noguera Gil (D.N.I. 22.162.756), contratación de "Acondicionamiento de patio y pintura en el Colegio de Los Dolores", en 2.100.000 pesetas, por acuerdo de 14-4-1987.

—Don Manuel Noguera Gil (D.N.I. 22.162.756), contratación de "Vallado, acondicionamiento de patio y mantenimiento en el Colegio Nuestra Señora del Carmen de Murcia", en 2.100.000 pesetas, por acuerdo 14-4-1987.

—Don Antonio J. Alcaraz García (D.N.I. 22.480.077), contratación de "Acondicionamiento general en el C.P. de Santiago el Mayor", en 940.000 pesetas, por acuerdo de 14-4-1987.

—Don Antonio J. Alcaraz García (D.N.I. 22.480.077), contratación de "Acondicionamiento en el Colegio Martínez Tornel de Patiño", en 1.290.000 pesetas, por acuerdo de 14-4-1987.

—Don Antonio Alcaraz Hernández (D.N.I. 22.211.197), contratación de "Mantenimiento en el C.P. de Aljucer", en 930.771 pesetas, por acuerdo de 14-4-1987.

—Doña Francisca Moya Reinaldos (D.N.I. 22.355.663), contratación de "Reparación general en los mercados de abastos municipales" en 1.386.558 pesetas, por acuerdo de 22-4-1987.

—Doña Francisca Moya Reinaldos (D.N.I. 22.355.663), contratación de "Acondicionamiento local para consultorio médico municipal en Casillas", en 1.067.632 pesetas, por acuerdo de 28-4-1987.

—Don Pedro Pérez Zapata (D.N.I. 22.312.891), contratación de "Reparación daños por inundaciones octubre-86, en Carril del Palmeral y otros en El Raal", en 16.790.000 pesetas, por acuerdo de 28-4-1987.

Murcia a 12 de mayo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

---

Número 4685

**TOTANA**

**Anuncio de concurso**

Objeto. La contratación de la Cantina del Centro Municipal de Cultura.

Tipo de licitación. Cánon anual mínimo de 50.000 pesetas.

Duración del contrato. Será de dos años, renovable automáticamente por períodos anuales si ninguna de las partes lo denuncia con, al menos, tres meses de antelación a su vencimiento o al de cualquiera de las prórrogas.

Garantía. La provisional se fija en 10.000 pesetas; y la definitiva tendrá dos partes: una equivalente al 4 por ciento de la cifra de adjudicación anual y otra de 50.000 pesetas para responder además de la buena conservación del mobiliario e instalaciones.

Presentación de plicas. Las proposiciones para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría Municipal dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas. El acto de apertura de plicas se llevará a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación.

Examen del expediente. El Pliego de Condiciones y demás datos del expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de Plicas, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días.

Modelo de proposición. Podrá recogerse en la propia Secretaría Municipal.

Totana a 8 de mayo de 1987.—El Alcalde.

* Número 4543

**MURCIA**

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que don José Serrano Martínez ha solicitado licencia para la apertura de bar con plancha, en calle San Antonio, número 46, de Javalí Viejo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de agosto de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 4553

**BULLAS**

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado día 14 de abril actual, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de delimitación del subpolígono PA.2 de Bullas, de 1.308 metros cuadrados de superficie y un porcentaje de cesiones del 43,35, cuyos límites son: Norte, tierras de Alfonso López Puerta, hoy José María López Fernández y resto de la propiedad de don Salvador del Baño González; Este, Félix Sánchez, hoy Miguel Llamas Portero y resto propiedad de don Salvador del Baño González; Sur, prolongación calle Democracia, y Oeste, calle Carmen Conde.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley del Suelo se somete a información pública el citado proyecto de delimitación, por plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «B.O.R.M.», durante los cuales podrá ser examinado, en la Secretaría de este Ayuntamiento junto con el expediente que se instruye al efecto por cuantas personas se consideran afectadas y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Bullas, 30 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 4560

**MAZARRON**

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, 8-5-87, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1987, el cual contiene una operación de crédito por importe de cincuenta y ocho millones cuatrocientas cincuenta y una mil setecientas cincuenta y seis (58.451.756) pesetas, que se destinan a financiar las inversiones y que se amortizará en un plazo máximo de diez años a un interés anual también máximo del 15%, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Mazarrón, 9 de mayo de 1987. El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

---

* Número 4619

**CARTAGENA**

EDICTO

Por haber solicitado don Vicente Lucas Pardo licencia para instalación de bar, en calle Camino de Proa, esquina Gran Vía (Plaza Bohemia) de La Manga del Mar Menor, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 10 de marzo de 1987.—El Alcalde.

---

* Número 4620

**CARTAGENA**

EDICTO

Por haber solicitado don Joaquín Belchí Egea licencia para instalación de autoservicio, en calle Cáceres, núm. 2, Fuente de Cuba, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 28 de febrero de 1987. El Alcalde, P.D.

---

* Número 4621

**CARTAGENA**

EDICTO

Por haber solicitado don Juan J. Soriano Guerrero licencia para cafetería-bolera en Ctra. Cabo de Palos, frente a gasolinera, Pozo Estrecho, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 17 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P.D.

---

* Número 4606

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Isabel Martínez Sánchez licencia para apertura de un establecimiento destinado a bar de 4.ª categoría, con emplazamiento en calle Gregorio Javier, 2, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 22 de abril de 1987.—El Alcalde.

---

Número 4584

**CEUTI**

EDICTO

Aprobado provisionalmente el Presupuesto Ordinario para el año 1987, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Ceutí a 15 de mayo de 1987.—El Alcalde.